

RESPUESTAS A OBSERVACIONES – INFORME DE EVALUACION

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo del siguiente proceso:

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 009 – 2017, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 13 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE VALORES CULTURALES DE LA REGIÓN”.

Actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones realizadas por correo electrónico Y dentro del término establecido en la invitación pública, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia

Las observaciones que rezan así:

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA. -Angela María Astudillo - Directora
Ricardo Bermúdez - Productor**

- En la evaluación de la propuesta Elemento pacífico, específicamente el Factor Cronograma se menciona que: *"el cronograma está proyectado a 7 meses y la invitación definió como plazo 15 de noviembre"*, por lo cual se otorgan 3 puntos de 5 posibles. Solicitamos la revisión teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 1. Que la invitación publicada el 24 de febrero en el punto 5. Cronograma se establecen unas fechas para la presentación, evaluación y publicación de los resultados, enmarcadas en el mes de abril.
 2. Que en el punto 6. CONDICIONES DEL CONTRATO a) Plazo de ejecución , se establece que *"El plazo de ejecución del contrato a celebrar será a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de noviembre de 2017"*
 3. Que al no tener la fecha de inicio de manera clara, con una duración determinada, el oferente infiere que el plazo de ejecución está dado por la fechas de publicación de resultados y/o observaciones al informe final (17 de abril) hasta



el 15 de Noviembre, es decir un periodo de 7 meses. A partir de esa información el oferente establece que Telepacífico ha definido con anterioridad la duración estimada para el desarrollo de este tipo de propuesta es de 7 meses.

4. Que mediante ADENDA 2 y ADENDA 5, se modifica el Cronograma, en el cual se establece que el informe final se publica el día 15 de mayo de 2017, es decir se posterga un mes después de la invitación inicial. Lo que uno entiende como oferente es que el proceso para la ejecución, se extiende en ese mismo periodo de tiempo.

5. En tal sentido solicitamos se reconsidere el puntaje otorgado, puesto que la modificación en las fechas por parte del Canal Telepacífico, reconfigura el cronograma planteado por el proponente.

RESPUESTA.

Telepacífico aclara al proponente que el comentario hecho al cronograma en relación al tiempo de ejecución tiene como sustento que al modificar la fecha de cierre de la convocatoria no quedan 7 meses disponibles para la ejecución del contrato si la fecha límite es el 15 de Noviembre. Esta fecha no se modificó en la adenda.

De otro lado en el cronograma presentado no se incluyó la etapa de emisión.

CARLOS TELLEZ HENAO

- El motivo de este correo es para solicitar una aclaración en la causal de rechazo del proyecto serie documental "Un Camino a la Gloria" propuesto por Carlos Eliecer Tellez Henao. Quisiera saber en que se basan para dictaminar que el capital de trabajo de un mes es de 3 millones 300 mil pesos y no de 28 millones como requiere la convocatoria. De antemano, gracias por su respuesta.

Respuesta:

En la invitación publica a cotizar "PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 13 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE GLORIAS DEL DEPORTE" en el numeral 4.1 REQUISITOS HABILITANTES- 4.1.1 Capacidad Financiera, establece los indicadores con los cuales se hará la verificación financiera. Mediante la adenda No. 4 Se modificaron estos indicadores quedando de la siguiente manera:



Capital de Trabajo: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo de por lo menos lo correspondiente a un mes de trabajo.

Telepacífico asignó para este proyecto un presupuesto de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE.. (\$230.000.000) , de acuerdo con el cronograma la idea es que se firmen contratos en el mes de mayo, por lo que se tendrían 8 meses para realizar el proyecto, es decir de mayo a diciembre, por lo tanto el cálculo es el siguiente:

$\$230.000.000 / 8 \text{ meses} = \$28.750.000$ que equivalen a un mes de trabajo, según lo que establece el indicador Capital de trabajo.

Para el caso de CARLOS ELIECER TELLEZ HENAO y teniendo en cuenta los estados financieros aportados en la propuesta el resultado es el siguiente:

- Capital Neto de Trabajo
(Por lo menos un mes de trabajo \$ 28,750,000)

Activo Corriente = \$3.976.834 menos Pasivo Corriente = \$520.000 Total = \$3.456.834

Al comparar la cifra solicitada en la invitación \$28.750.000, con el resultado del capital neto de trabajo, según los estados financieros aportados, \$3.456.834, no se cumple con el requisito solicitado.

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Nosotros como Universidad podemos solicitar una calificación del proyecto nuevamente?

Es que nos llama la atención que ese punto no se haya calificado a tiempo (Sinopsis capítulo) y que cuando solicitamos sea calificado, solo otorgan 3 puntos, cuando al resto de propuestas le han calificado 5 y 4 puntos. Además creo que unas sinopsis escritas por docentes como Oscar Campo y Antonio Dorado, cumplen con las expectativas de los públicos más exigentes toda vez que son personas expertas en guionizar y asesorar documentales y guiones para cine.

Respuestas. Las propuestas de las invitaciones fueron valoradas teniendo en cuenta no solo lo consignado en cada ítem sino también revisando el contexto del canal en términos de parilla. La propuesta ganadora se destacó no solo por una buena formulación escrita, sino también porque representa la oportunidad de producir contenido con enfoques distintos a los que habitualmente viene desarrollando Telepacífico.



Por esta razón el equipo evaluador se sostiene en su decisión

ORIGINAL FIRMADO
CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA
Gerente

ORIGINAL FIRMADO
MARINO AGUADO VARELA
Director de Producción

ORIGINAL FIRMADO
MARIA FERNANDA CAMPUZANO S.
Directora de Programación

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA C. JARAMILLO DUQUE
Directora Financiera

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA LOPEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica